

Suplemento

agosto
2021UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL

La educación en debate #93

La educación sale en defensa del ambiente

por Víctor Furci*

El 3 de junio pasado se publicó en el Boletín Oficial la Ley para la Implementación de la Educación Ambiental Integral (LEAI), Ley N° 27.621, una propuesta amplia y creativa, que se suma a una larga lista de acciones y prácticas que docentes y agrupaciones de todo el país desarrollan desde hace muchos años en forma sostenida, incorporando las problemáticas ambientales en los procesos de enseñanza, con la intención de mejorar la calidad de vida de la población.

El objeto de la norma es establecer el derecho a la educación ambiental integral como política pública nacional, de acuerdo a leyes previas y a la Constitución Nacional, que señala: “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”.

En relación a la normativa preexistente, la LEAI refiere a la Ley General de Ambiente, del año 2002, que “establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable”, y que incluye a la educación ambiental como uno de los instrumentos de la política y la gestión en la materia; y brinda orientaciones específicas para su implementación. Esa norma también creó el COFEMA (Consejo Federal de Medio Ambiente), que ahora tendrá un rol importante en la implementación de la LEAI.

Otro de los antecedentes señalados en la LEAI es la Ley de Educación Nacional, que en su Artículo 89 expresa: “El Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, dispondrá las medidas necesarias para proveer la educación ambiental en todos los niveles y modalidades, con la finalidad de promover valo-

res, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado y la protección de la diversidad biológica; que propendan a la preservación de los recursos naturales y a su utilización sostenible y que mejoren la calidad de vida de la población”. La nueva LEAI incorpora un inciso al Artículo 92 de esta norma, en el que se establecen contenidos curriculares para todas las jurisdicciones del país, que no habían sido incorporados en el año 2006, cuando se sancionó la Ley N° 26.206: “La toma de conciencia de la importancia del ambiente, la biodiversidad y los recursos naturales, su respeto, conservación, preservación y prevención de daños”.

Hay otras normas que también anteceden a la redacción de la LEAI: la Ley Régimen de Gestión Ambiental del Agua (2002), la Ley de Gestión de Residuos Domiciliarios (2004), la Ley de Bosques Nativos (2007), la Ley de Glaciares (2010), la Ley de Manejo del Fuego (2013), y otros tratados y acuerdos internacionales. No analizaremos aquí los avatares seguidos por cada una de estas normas desde su promulgación, el grado de cumplimiento a nivel nacional, ni el impacto que su vigencia u olvido puedan tener en la implementación de la LEAI, pero creemos que el estudio del desarrollo y cumplimiento de cada una de ellas podría ser una de las formas de abordar la temática ambiental en las prácticas de enseñanza. ¿Cómo evitar que la ley se transforme en letra muerta? ¿Cuál es el rol docente en relación a esta legislación de alcance nacional?

Este recorrido sobre los antecedentes legales muestra, también, cuáles son las preocupaciones en la actividad legislativa: agua, residuos, bosques, glaciares, fuego, educación. En este sentido, ¿no harían falta otras leyes? La regulación del uso de agroquímicos, de las semillas transgénicas, de los medicamentos, la explotación minera o pesquera podría ser materia de debate parlamentario para promover el cuidado del ambiente.

Definiciones y principios

En su Capítulo 2, la LEAI define la Educación Ambiental Integral: “Es un proceso educativo permanente con contenidos temáticos específicos y transversales, que tiene como propósito general la formación de una conciencia ambiental, a la que articulan e impulsan procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyen y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso. Se trata de un proceso que defiende la sustentabilidad como proyecto social, el desarrollo con justicia social, la distribución de la riqueza, preservación de la naturaleza, igualdad de género, protección de la salud, democracia participativa y respeto por la diversidad cultural. Busca el equilibrio entre diversas dimensiones como la social, la ecológica, la política y la económica, en el marco de una ética que promueve una nueva forma de habitar nuestra casa común”.

Esta definición recupera debates de los últimos años, y establece un posicionamiento actualizado e integrador, desde una perspectiva que abraza la complejidad de la problemática, la diversidad de actores involucrados y atiende al aporte posible de cada campo disciplinar. Cada concepto incluido en la definición se vincula con años de experiencia social en defensa del ambiente, de prácticas educativas, de desarrollos científicos y tecnológicos y debates en el seno de cada disciplina involucrada. En ese sentido, resulta una definición convocante, articuladora y coherente para la tarea de educación que se propone. Al mismo tiempo, pone de manifiesto los límites de la educación ambiental ante una problemática tan compleja.

En el Capítulo 3 se enumeran los 11 principios que fundamentan la norma: “Abordaje interpretativo y holístico, respeto y valor de la biodiversidad, principio de equidad, principio de igualdad desde el enfo-

que de género, reconocimiento de la diversidad cultural, participación y formación ciudadana, cuidado del patrimonio natural y cultural, la problemática ambiental y los procesos sociohistóricos, educación en valores, pensamiento crítico e innovador y el ejercicio ciudadano del derecho a un ambiente sano”. Estos principios resultan coherentes con una mirada sistémica y atenta a la complejidad, que intenta superar enfoques parciales y reduccionistas. También reflejan el aprendizaje social, cultural y educativo construido como resultado de numerosas luchas desarrolladas en los últimos años. El buen grado de representatividad de estos enunciados favorecerá la apropiación de la ley por los actores del sistema educativo involucrados en su cumplimiento, más allá de algunas objeciones, adaptaciones o mediaciones que cada colectivo pueda poner en tensión.

Como señala el profesor Germán Brusco, la construcción de ciudadanía, el desarrollo de una conciencia ambiental, tanto en niños, adolescentes y jóvenes como en los docentes, requiere de un sustancioso proceso de mediación entre la norma y la práctica escolar, un trabajo artesanal, detallado y minucioso de elaboración de un discurso fundamentado, revisado y compartido sobre el ambiente y su cuidado (1).

La implementación

En el Capítulo 4, la LEIA establece la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI), y hace referencia a las Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral (EJEAI). Se trata de la planificación de políticas para la implementación de la norma, tanto a nivel nacional como en cada provincia, y se organiza por medio de 12 objetivos: promover y garantizar la implementación de ENEAI y EJEAI; determinar la modalidad de articulación en el ámbito formal; desarrollar un estudio territorial de percepción ambiental de audiencias; profesionalizar recursos humanos (capacitación, perfeccionamiento de grado y posgrado); elaborar y diseñar políticas vinculadas a la EAI; alcanzar una amplia cobertura territorial, social e intersectorial; generar consensos sociales básicos; crear un repositorio de experiencias accesible vía internet; gestionar mecanismos para cumplir la Agenda 2030 (objetivos para el desarrollo sostenible de la ONU); favorecer consensos para garantizar sustentabilidad a largo plazo; implementar programas de capacitación en EAI para agentes del Estado de todos los niveles, y ela-→



Vanina Prajs, *Arvore antiga*, 2010 (fragmento, gentileza de la autora)

→ borrar, publicar y distribuir materiales oficiales y gratuitos en todos los soportes disponibles.

Estos objetivos resultan coherentes con la perspectiva integral y transversal adoptada para la EAI, y convocan a la participación intersectorial y la elaboración de consensos sociales básicos. Como señala el profesor Héctor Pedrol, para que estas estrategias se plasmen en las aulas, no deben pensarse de manera aislada, sino articularse con otras políticas de Estado; ni ser temporarias, sino sostenerse a lo largo del tiempo y más allá de los cambios partidarios en los cargos ejecutivos; y, en particular, dependen de las partidas presupuestarias que puedan garantizar su sostenimiento en el tiempo.

Una propuesta interesante que incorpora la LEAI es el compromiso ambiental intergeneracional, que establece una fecha anual (Día Mundial del Ambiente) en la que, con modalidades establecidas en cada jurisdicción, se promueva una acción comunitaria con impacto en la agenda educativa. Otro aspecto promisorio que establece la ley es la responsabilidad compartida para su cumplimiento entre el Ministerio de Educación y el de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) y el Consejo Federal de Educación (CFE). En este sentido, en el Capítulo 5, se establece la creación de un organismo de Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (CENEAI), conformado por representantes de estos organismos y un Consejo Consultivo, integrado por representantes de diversas entidades y organizaciones ambientales de la sociedad civil.

Como señala la profesora Stella Maris Martínez, la LEAI propone, crea y habilita ciertos espacios para la acción ambiental, tanto en términos educativos formales como no formales, pero dependerá del rol que asuman la comunidad educativa, y cada docente en particular, para que los objetivos puedan cumplirse y promover cambios efectivos en la sociedad. La ley es uno de los aspectos necesarios para transfor-

mar las prácticas que dañan y destruyen el ambiente, pero es insuficiente si no se entrama y articula con leyes y acciones concretas de distintos grupos sociales, tanto en relación a las modalidades de extracción, producción y consumo como a la actividad cultural, social, científica y educativa. En este sentido, el profesor Jorge Cafure expresa que la comunidad educativa debería aprovechar los aprendizajes realizados en relación a la Ley de Educación Sexual Integral, las demoras y dificultades para su implementación efectiva en las aulas, la escasez de ámbitos de participación y formación docente (inicial y continua) para garantizar su aplicación, ocupando de manera activa los espacios que esta nueva norma genera.

Práctica docente

¿Qué cambios, propuestas innovadoras o experiencias de mayor potencial didáctico habilita la LEAI? ¿En qué medida facilita la tarea a docentes que ya trabajan en cuestiones ambientales? ¿Cómo promueve la educación ambiental en espacios que, hasta el momento, no la abordaban?

La ley habilita y demanda cambios importantes en diseños curriculares que, en muchos casos, llevan décadas sin actualización. La experiencia desarrollada en algunas provincias pioneras en este campo (Chubut, Río Negro, Entre Ríos, Jujuy) debería ser capitalizada. Una dificultad que suele presentarse en las temáticas “transversales” es que al quedar en un espacio de todos, no suele ser abordada por nadie. Por eso, será necesario trabajar en la incorporación y desarrollo curricular de las problemáticas ambientales desde un enfoque transversal pero sin quitar espacio para su abordaje en cada disciplina específica, garantizando su tratamiento desde distintas miradas a lo largo de la trayectoria formativa de los estudiantes.

En este mismo sentido, es alentador imaginar el desarrollo y la consolidación de esta disciplina emergente, que algunos denominan Didáctica de la Educación Ambiental y que ya ha ocupado espacio en programas de estudio, congresos, publi-

caciones, y dispositivos de formación de especialistas. Se vislumbra un trabajo que articule los posibles aportes de las didácticas específicas ya consolidadas, como por ejemplo la de las Ciencias Naturales y la de las Ciencias Sociales, con el desarrollo didáctico específico en relación a las cuestiones ambientales. En este sentido, el profesor Oscar Trinidad señala la importancia del contexto educativo, como uno de los principales ámbitos que permiten preparar a los estudiantes para adoptar una mirada sistémica y relacional de problemáticas complejas como estas. La profesora Fedra Rigla, a su vez, resalta la importancia de atender a las discusiones locales, cercanas y actuales, en relación a la realidad global y demandando a los docentes un trabajo didáctico específico y contextualizado que vincule la dimensión teórica y académica con el saber escolar.

Si consideramos la dimensión institucional, la LEAI funcionará como una fuerza poderosa que orientará los ejes de planificación y organizará las prácticas de enseñanza en las escuelas, habilitando, enmarcando y facilitando propuestas que muchos docentes ya desarrollan, generalmente en forma solitaria y muchas veces sin ningún apoyo. El caso de las escuelas fumigadas, a lo largo y ancho de todo el país, es un ejemplo paradigmático de cómo la lucha en defensa de la salud y el ambiente queda en manos de maestras aisladas, comprometidas con la salud de sus estudiantes, pero que no siempre reciben respaldo de las instituciones, con frecuencia atenuadas entre los intereses económicos y productivos de una localidad. La convocatoria al trabajo colectivo, a la conformación de redes y a la articulación con otras organizaciones de la sociedad civil que luchan por la defensa del ambiente en cada territorio también se revitaliza y visualiza como una estrategia potente, en el marco de la nueva ley.

Con respecto al rol de los estudiantes, la ley habilita una profunda reflexión que nos obliga a los docentes a revisar nuestras propuestas didácticas. Hemos asistido en los últimos años a propuestas diversas y va-

riosas que han iniciado un camino de sensibilización y problematización pero que, en este momento, deberían ser revisadas y mejoradas. Hemos conocido propuestas que intentan “concientizar” a los estudiantes sobre el peligro y complejidad de la crisis ambiental, que es presentada como un estado de situación naturalizado, irreversible y asfixiante. Como señala el profesor Pedrol, es necesario atender a los posibles impactos psicológicos que una tendencia excesiva a la simple “denuncia” o “descripción” de la crisis ambiental podría generar en los estudiantes si no se abordan, simultáneamente, las alternativas de solución a esos problemas que crea el mundo adulto. En este mismo sentido su colega Adriana Calderaro retoma las propuestas de Daniel Gil Pérez, Amparo Vilches et al. en su artículo “Década de la OEI por una educación para la sostenibilidad 2005-2015” (2), en la que los autores proponen el desarrollo de una “ciudadanía ilustrada” en temáticas ambientales, donde cada problemática sea conocida en su origen, su interdependencia y sus alternativas de solución científica, tecnológica, económica, social y política.

Otras propuestas didácticas quizás merecen una profunda revisión, se centran en una mirada superficial de la crisis ambiental y focalizan en soluciones ingenuas y parciales, basadas en la responsabilidad individual (tirar los papelitos dentro del cesto de basura, cerrar la canilla luego de lavarse las manos, apagar las luces de la casa, etc.), que promueven una simplificación excesiva de la cuestión y evitan abordar la complejidad de las causas económicas, políticas y sociales, las complicidades de la ciencia y la tecnología y la dependencia de visiones del mundo que imponen determinados grupos sociales sobre otros. En este punto, el profesor Germán Brusco propone una revisión del posicionamiento docente con respecto a una desigual distribución de responsabilidades en el origen de la problemática ambiental y el cuidado, para ubicarnos en la tensión entre “el compromiso y el distanciamiento” con respecto a los valores, ideas y sistemas que son considerados únicos, naturales y eternos en la sociedad capitalista actual.

La LEIA estimula el trabajo articulado entre el sistema educativo formal y las organizaciones de la sociedad civil comprometidas con las luchas ambientales; entre los organismos del Estado que deben controlar el extractivismo, las formas de producción y el consumo, y aquellas instituciones que producen el conocimiento científico y tecnológico, convocando a la elaboración de nuevos discursos y argumentos consensuados, que se nutran del saber científico, popular, originario y de diversas formas del arte y la cultura. En medio de una crisis ambiental y una pandemia sin precedentes, esta ley nos interpela a reflexionar y considerar cuál será el mejor aporte desde nuestro lugar como educadores a la construcción de un ambiente más sano, una sociedad más justa y una vida más plena y feliz para toda la población. ■

1. Las citas de Héctor Pedrol, Germán Brusco, Jorge Cafure, Fedra Rigla, Oscar Trinidad y Stella Martínez, profesores del equipo docente de la Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales en la Educación Primaria, con orientación ambiental de la UNiPE, fueron tomadas del Conversatorio sobre la Ley de Educación Ambiental Integral, desarrollado el 10 de junio de 2021.
2. Daniel Gil Pérez, Amparo Vilches, Juan Carlos Toscano Grimaldi y Oscar Macías Álvarez, “Década de la OEI por una educación para la sostenibilidad 2005-2015”, en *Revista Iberoamericana de Educación OEI*, N° 40, enero-abril de 2006.

*Coordinador de la Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales para la Educación Primaria con orientación ambiental de la UNiPE.

BLANCA OSUNA, DIPUTADA NACIONAL

“Prevaleció el sentido de la responsabilidad”

por Diego Herrera*

“Es fundamental el liderazgo de países como el nuestro, que están empezando a instalar una agenda ambiental”, asegura Blanca Osuna, diputada nacional por la provincia de Entre Ríos, presidenta de la Comisión de Educación de la Cámara Baja y encargada de presentar el proyecto de Ley para la Implementación de la Educación Ambiental Integral (LEAI). “La agenda de trabajo es enorme: la atención a la biodiversidad, el cuidado de las culturas, la inclusión de géneros. Las fumigaciones en los entornos de las escuelas o el uso de agrotóxicos son problemas acuciantes que generan muertes, ¿vamos a permanecer indiferentes?” interpela.

¿Por qué este año se pudo aprobar finalmente la LEAI?

Esta ley tiene antecedentes legislativos y dos aprobaciones en la Cámara de Diputados: una en 2006 (encabezada por la diputada Marta Maffei) y otra en 2015 (impulsada por Adriana Puiggrós). Hasta la sanción de la LEAI se habían presentado unas veinte iniciativas de este tipo. Un elemento clave para conseguirlo fue la decisión política del ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Juan Cabandié, y del ministro de Educación, Nicolás Trotta.

Los dos proyectos de 2006 y 2015 no lograron aprobarse en el Senado. ¿Fue difícil comprometer a representantes de provincias muy dependientes de actividades productivas contaminantes?

Tengo muy presentes las tensiones que se generan por prácticas productivas. Y también se dan en la Cámara de Diputados: por ejemplo, un legislador que es propietario de una empresa fumigadora votó en contra, en el marco de una abrumadora mayoría que acompañó la ley. Pero prevaleció el sentido de la responsabilidad. Con respecto a las diversas actividades productivas, estamos en un punto donde necesariamente deberán confluír posiciones, porque lo que está en juego es la vida humana y la subsistencia del planeta. Son prometedores los avances que hemos tenido.

¿En qué puntos se observan los avances en materia ambiental?

Venimos aprobando leyes importantes y tenemos otros tantos proyectos que aún no han sido tratados que se vinculan al compromiso ciudadano y del Estado con las políticas ambientales. Fueron importantes la reforma de la Ley del Manejo del Fuego y la Ley Yolanda, que se nombró así en homenaje a Yolanda Ortiz quien, en 1973, fue la primera secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano de Argentina y de América Latina. Esta ley impulsa la capacitación y la formación de agentes y funcionarios públicos nacionales en temas ambientales. Además, se le dio estatus constitucional al Acuerdo de Escazú, que establece la responsa-

bilidad del Estado para garantizar el acceso a la justicia en causas ambientales y el acceso a la información y a la participación de ciudadanos y organizaciones. Está en carpeta la Ley de Humedales, he presentado una ley de ampliación del Parque Nacional Pre-Delta y estamos debatiendo una Ley de Acompañamiento y Sostén de la Agroecología. No es casual que la LEAI haya tenido su tratamiento y aprobación en este momento.

¿Existen riesgos de que esta nueva ley no pueda implementarse cabalmente en todas las provincias?

Son procesos que hay que construir, pero la LEAI contiene aspectos importantes que favorecen su implementación. Primero, hay claridad en la definición de lo que es la educación ambiental. También hay una definición del trabajo conjunto de los ministerios de Ambiente y Educación, y están involucrados en el seguimiento de las políticas el Consejo Federal de Educación y el Consejo Federal de Medio Ambiente. Al mismo tiempo, hay definiciones acerca de cómo coordinar el orden ejecutivo nacional y federal, y hay un consejo que convoca a actores diversos: universidades, medios y organizaciones sociales.

¿Y en cuanto a los aspectos propiamente educativos?

La LEAI pone un acento especial en la producción de material de difusión y en la formación docente. Es de avanzada en el sentido de que no suma una asignatura más, sino que plantea que la educación ambiental debe enfocarse transversalmente.

¿Cómo va a impactar la ley en las carreras universitarias?

La ley hace referencia a las universidades y no es casual. Hay una apelación a la responsabilidad social de las universidades con respecto al tema ambiental. A todas las profesiones hay que incorporarles esa transversalidad y la envergadura del problema ambiental amerita que haya investigaciones específicas al respecto.

¿Qué condiciones existen para lograr acuerdos regionales y mundiales en materia ambiental?

Hay una tensión evidente entre los países más poderosos y los que no lo son. La razón principal de la crisis ambiental reside en la acumulación exorbitante de riqueza que genera formatos productivos que son un despropósito, excesos de consumo y explotaciones de altísimo nivel de agresión ambiental. Aunque aún sea débil, creo que hay una creciente conciencia sobre este problema. Pero el discurso tiene que pasar a formar parte de acciones políticas contundentes. Es posible que a partir del sufrimiento que ha generado la pandemia haya un incremento de la conciencia ambiental en términos más globales. ■

*Licenciado en Ciencias de la Comunicación e integrante del equipo editorial de la UNiPE.

EYAL WEINTRAUB, ACTIVISTA AMBIENTAL

¿Qué pasará en las provincias extractivistas?

Eyal Weintraub tiene 20 años y es uno de los fundadores de Jóvenes por el Clima. Desde muy pequeño se interesa por las problemáticas ambientales pero, a mediados de 2018, con la irrupción en la escena internacional de la activista sueca Greta Thunberg, pasó de las acciones individuales a la organización colectiva. “En 2019 –recuerda–, empezó a circular un video de Greta en el que convocaba a la primera movilización mundial juvenil contra la crisis climática y ecológica. Decidimos formar Jóvenes por el Clima para organizar esta primera manifestación.” El resultado superó las expectativas de los promotores: cinco mil personas se reunieron frente al Congreso de la Nación, se presentó un petitorio y las movilizaciones se replicaron en muchas ciudades del país.

Este año, junto con Bruno Rodríguez, Weintraub publicó *La generación despierta*. “Es un análisis de la situación socioambiental en Argentina y en la región. Hacemos algunas reflexiones sobre cómo concebir un movimiento que instale en la agenda pública la necesidad de un ambientalismo popular, que entienda que las soluciones a los problemas ecológicos tienen que contemplar las problemáticas sociales”, comenta. Además, estos dos jóvenes pensaron el libro como una herramienta de formación para jóvenes y no tan jóvenes. En este sentido, resulta un recurso valioso tanto para quienes empiezan a incursionar en la militancia socioambiental como para quienes buscan profundizar en el tema.

Esta preocupación por la dimensión educativa hace que Weintraub tenga un posicionamiento claro sobre la flamante Ley de Educación Ambiental (LEA). Antes de dejar clara su postura, repasa su propio recorrido escolar: “Terminé la secundaria en 2018, y no creo haber recibido casi ningún tipo de educación ambiental. Realmente, no recuerdo haber estudiado en profundidad el calentamiento global o la crisis climática y ecológica, que es el principal problema al que vamos a enfrentarnos como generación. En la educación formal, hay un bache enorme respecto a este tema”. Sin embargo, observa que en los últimos años hubo avances propiciados, en la mayoría de los casos, por el movimiento estudiantil.

“La aprobación de la LEA –considera– es un gran paso hacia el lado correcto pero, como sucedió con la Ley de Educación Sexual Integral (ESI), lo más complejo llega al momento de la implementación.” Los principales reparos del entrevistado se vinculan con los posibles abordajes de la educación ambiental en provincias donde se realizan actividades contaminantes, tales como la

megaminería o el monocultivo de soja: “Hay que ver cuáles son los contenidos que efectivamente van a agregarse a cada currícula. Necesitamos mucho trabajo territorial bien focalizado, municipio por municipio, escuela por escuela, para acompañar este proceso”. Por otro lado, insiste en la importancia de “empoderar a la comunidad educativa”, sobre todo, al movimiento estudiantil, que podría garantizar que la LEA sea efectivamente implementada y aportar ideas acerca de cómo la educación ambiental va a desarrollarse.

Weintraub sostiene que la oposición entre cuidado ambiental y desarrollo económico se apoya en una falsa dicotomía. “Muchas veces –opina– quiere instalarse esa idea para evitar la discusión. Actualmente, desarrollamos actividades extractivistas, tenemos un modelo agroexportador de monocultivo, desarrollamos minería y Vaca Muerta, pero la pobreza sigue presente. Bajo el modelo productivo actual, no hemos logrado mejorar la calidad de vida de nuestra población. Dejar de lado las problemáticas ambientales profundiza las desigualdades sociales.”

La crisis ambiental y ecológica no respeta los límites de los Estados. Por eso, el ambientalismo suele defender una perspectiva internacionalista. “Las emisiones de gases de efecto invernadero en una región –afirma Weintraub– incrementan las temperaturas en la otra punta del mundo. Tenemos que trabajar en conjunto para reducir nuestras emisiones de gases de efecto invernadero en un 45% para el 2030. Básicamente, las problemáticas ambientales requieren de soluciones internacionales. Por eso es necesario articular globalmente”. Enseguida, se refiere a la situación en Latinoamérica: “Si no se desarrolla la megaminería en Argentina, pero sí en Chile o Brasil, los efectos igualmente vamos a sentirlos”.

Para el entrevistado, la juventud es la protagonista principal de la lucha en defensa del medioambiente. “Somos quienes más vamos a sufrir las consecuencias de la crisis climática y ecológica y quienes menos participamos de las acciones que nos hicieron llegar a este lugar”, explica. Si bien parte de un diagnóstico preocupante de nuestro presente, se ilusiona con otro futuro: “Se dice que el auge del movimiento de mujeres tuvo una explosión en 2015, con la primera marcha del Ni una menos. Tal vez, de acá a algunos años, vamos a hablar sobre cómo el ambientalismo empezó a explotar a partir de esa primera marcha contra la crisis climática y ecológica de 2019. Creo que estamos viviendo la formación de esa nueva marea verde, esta vez ambientalista (aunque también feminista)”. ■

JUAN CARLOS MAGOC, PROFESOR

“Debe existir formación docente en el tema”

“Tenemos la fumigación dentro de las heladeras”, asegura Juan Carlos Magoc, profesor de asignaturas ligadas a la Química y a las Ciencias Naturales en el Bachillerato Popular “Ñanderoga” y en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 4, ambos de Vicente López, y en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 de Escobar. Farmacéutico de formación, Magoc lleva adelante proyectos escolares atravesados por la educación ambiental. Así, en la escuela técnica de Vicente López, el estudiantado diseñó y fabricó, con exoesqueletos de camarones, filtros bioabsorbentes para retener el arsénico del agua destinada al consumo humano. También participó de un trabajo conjunto entre escuelas secundarias de gestión pública de la Zona Norte bonaerense y la Universidad Nacional de San Martín: “Se tomaron muestras de agua de la costa de Vicente López y se expusieron a un biocensor de algas. De esta manera descubrimos la presencia de glifosato”.

¿Qué diagnóstico puede hacerse de la situación ambiental en Argentina?

Sigue avanzando el extractivismo. Así lo demuestran las luchas de los pueblos en Chubut o en Tinogasta. Este sistema capitalista echa mano de cualquier recurso (y más en este contexto de emergencia) para salir adelante. De hecho, hay especialistas que dicen que la pandemia es el resultado de un desequilibrio ambiental generado por la reformulación de los ecosistemas con el avance extractivista.

¿La Ley de Educación Ambiental (LEA) puede modificar este panorama?

Imagino un escenario de lucha y concientización. Hay escuelas que directamente han sido fumigadas. Me parece auspicioso que la nueva ley involucre a todos los niveles educativos. El tema es quiénes van a ser los efectores de estas políticas. Creo que va a depender mucho del recambio generacional y de que los centros de poder se tomen en serio el compromiso.

¿Cómo puede equilibrarse la relación entre la cuestión ambiental y la nece-

sidad de desarrollo económico?

Tiene que haber un abordaje integral. La LEA, por sí sola, tiene un alcance limitado. Es muy fácil decir que no apostamos al monocultivo, pero hay que construir una alternativa que genere recursos económicos para la comunidad. Si no, existe el peligro de caer en un discurso *light* que solo propone guardar las bolsitas. Hay ciertas cuestiones que son más profundas y tienen que ver con una decisión política. Muchas veces, esas decisiones son forzadas por la movilización de la gente.

¿La escuela puede promover una concientización social que exija al Estado?

Claro. Puede ser una caja de resonancia; crear una mirada crítica sobre la situación que se está viviendo. Cuando nos formamos sobre la cuestión ambiental, comenzamos a mirar qué consumimos y qué necesitamos. Para que esto suceda, también debe existir compromiso y formación de los efectores de esa educación. Si como docentes no nos formamos en educación ambiental, se pierde el sentido de la ley. También es importante la comunidad educativa en su conjunto, que incluye al barrio y a las problemáticas que allí se generan.

¿A qué estrategias puede recurrir la escuela para involucrar a la comunidad?

Pueden armarse complejos temáticos en función de las necesidades y las inquietudes de la comunidad. El tema ambiental puede estar presente en la clase de cualquier materia. Sin embargo, una cosa es ser docente donde pasan aviones fumigando, y otra, en una zona urbana donde quizás haya que trabajar cuestiones ligadas al estilo de vida consumista. Los temas ambientales pueden relacionarse con las cosas que se ven directamente en la cotidianidad. En una escuela de una gran ciudad, por ejemplo, la reducción del consumo de electricidad es una medida ambiental. ■

D.H.

LAURA FALCIGLIA, FORMADORA DOCENTE

La importancia de la transversalidad

Laura Falciglia es formadora docente en el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 40 de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, y capacitadora de los Equipos Técnicos Regionales en los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa. “El abordaje que propone la Ley de Educación Ambiental (LEA) es holístico y transversal; para todas las materias y más allá del aula”, se ilusiona. La licenciada y profesora en Biología también ejerció la docencia en los niveles Inicial, Primario y Secundario. Además, forma parte de un grupo de vecinas y vecinos autoconvocados contra los agrotóxicos y de un emprendimiento agroecológico que vende sus productos en la feria de su ciudad.

“El tema ambiental está muy delicado y, por eso, creo que la LEA intenta modificar la situación. La contaminación sigue su curso, y tiene que ver fuertemente con todos los intereses creados y con las industrias contaminantes del agua, el aire, la tierra y la biodiversidad.” Y añade: “Esta ley me hace acordar a la ESI. Es integral y atraviesa a todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Incluso va más allá y propone formar comunicadores”.

Falciglia también señala que, como pasó con la ESI, la educación am-

biental estaba librada a la motivación individual de cada docente y, además, siempre solía pensarse que era competencia exclusiva de las Ciencias Naturales. “No podemos limitarnos a pedir que no se tire un papelito al suelo. Se necesita un abordaje holístico, un análisis de lo que está sucediendo, conocer por qué sucede algo. Por ejemplo, no vamos a hablar sólo de que químicamente el agua se contamina porque hay un sulfato de más. ¿Por qué llegó ese sulfato al agua? Eso tiene que ver con todas las materias y no solamente con la Biología”, explica.

La profesora supone que, a diferencia de lo que pasó con la ESI, la implementación de la LEA puede presentar menos obstáculos: “No parece mover estructuras internas de las personas, salvo que estén ligadas a las actividades contaminantes. En ese aspecto, creo que el proceso va a ser más fluido”. No obstante, evalúa que hay docentes que suelen resistirse a los cambios: “Algunos pueden sentirse cómodos con ciertos contenidos que ya están definidos. Como capacitadora, sé que no abunda la gente que se entusiasma con lo nuevo. Pero, a la vez, el docente puede ser muy flexible si se lo empuja un poquito en dirección al cambio”. ■

D.H.

El rol de los centros de estudiantes

“En los últimos años, tanto el feminismo como el ambientalismo se pusieron sobre la mesa. En la escuela esto se vio mucho, sobre todo por iniciativa de nuestro Centro de Estudiantes. Teníamos una Comisión Verde que promovía el reciclaje y la concientización ambiental. Pero en mi recorrido escolar, casi no recuerdo haber trabajado temas vinculados al cuidado del medioambiente. Siento que la Ley de Educación Ambiental responde a un derecho que veníamos reclamando y es muy bueno tener ese respaldo. El hecho de que, desde la infancia, podamos crear conciencia acerca de este tema es algo hermoso que puede tener un gran alcance en el futuro. Mi expectativa es que haya una real aplicación de esta ley. No más que eso. Es lo que nos merecemos. Para eso también se necesita más formación docente. Generar conciencia requiere de todo un proceso que no va a suceder de un día para el otro. (Candela Gallo Mendoza, egresó en 2020 del Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández” y estudia Relaciones Internacionales)

EDICIÓN INVIERNO

Semana UNIPE virtual 2021

+150 debates, conferencias y libros para pensar la educación y el país

2 al 6 de agosto

Más información e inscripción en:
www.unipe.edu.ar

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Staff

UNIPE: Universidad Pedagógica Nacional

Rector
Adrián Cannellotto

Vicerrector
Carlos G.A. Rodríguez

Editorial Universitaria

Directora editorial
María Teresa D'Meza

Editor de *La educación en debate*
Diego Rosemberg

Redactor
Diego Herrera